



ASUECO-2022/260

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se constituye la Mesa de Contratación para el acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), para la contratación de las obras del "**Proyecto Modificado de Actuaciones en Zona Norte de Jerez de la Frontera**" que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, integrada por:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal

D<sup>a</sup>. Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.

D<sup>a</sup>. Raquel López Morián, Directora del Servicio de Contratación.

**Secretario:**

D. Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Jerez.

**Asiste/n:**

D<sup>a</sup>. Silvia Campillo, Jefa de Departamento del Servicio de Contratación.

D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Contratación de Servicios del Departamento de Contratación.

D<sup>a</sup>. Trinidad Muñoz Vélez, Jefa de la Unidad de Obras y Construcciones del Departamento de Contratación.

D. Alejandro Revuelta Candón, Jefe de Departamento Jurídico y Administrativo.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia acuerda proceder según el siguiente orden del día:



PRIMERO.- Acto de apertura Sobre A) oferta criterios juicios de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente ASUECO-2022/260 para adjudicar el contrato del "Proyecto Modificado de Actuaciones en Zona Norte de Jerez de la Frontera".

Como consideración previa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

- AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U., con C.I.F. B11622172
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., con C.I.F. A11627148
- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., con C.I.F. B06283790
- INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., con C.I.F. B11700457
- MANUEL ALBA, S.A., con C.I.F. A11613528
- PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L., con C.I.F. B85826899
- TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A., con C.I.F. A99249674
- ULLASTRES S.A., con C.I.F. A28051597

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 16-03-2022

Página 1 de 3

	<b>Código Cifrado de Verificación: G02NM2N0E391HG7</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 17/03/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 17/03/2022



ASUECO-2022/260

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de obras del "Proyecto Modificado de Actuaciones en Zona Norte de Jerez de la Frontera", cuyo inicio del procedimiento de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 16 de febrero de 2022 y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, pondrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

---

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 16-03-2022

Página 2 de 3

	<b>Código Cifrado de Verificación: G02NM2N0E391HG7</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 17/03/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 17/03/2022



ASUECO-2022/260

A continuación se procede a la apertura del Sobre A) presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concretamente la Declaración responsable de las mercantiles antes citadas, comprobándose que han presentado la misma conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Asimismo se comprueba la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de dichas entidades.

Las empresas que han presentado Declaración de Empresas vinculadas por pertenecer a empresas del mismo grupo y concurrir a esta licitación son las siguientes:

- AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.
- MANUEL ALBA, S.A.

Las licitadoras que declaran tener prevista la subcontratación mediante la presentación del Anexo IX del PCAP, se detallan a continuación:

- AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U
- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
- INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.
- MANUEL ALBA, S.A.

Seguidamente, se procede a comprobar si se ha aportado la documentación técnica necesaria para la valoración del criterio de adjudicación sometido a juicio de valor, conforme a lo establecido en los apartados 18 y 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistente en Memoria Técnica, Reportaje fotográfico y Plan de Obra, relacionada en dicho apartado:

PROPO- SICIONES	C.I.F.	OFERENTES	APORTA MEMORIA TÉCNICA	APORTA REPORTAJE FOTOGRAFICO	APORTA PLAN DE OBRA
1	B11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	SI	SI	SI
2	A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	SI	SI	SI
3	B06283790	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	SI	SI	SI
4	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	SI	SI	SI
5	A11613528	MANUEL ALBA, S.A.	SI	SI	SI
6	B85826899	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.	SI	SI	SI
7	A99249674	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.	SI	SI	NO
8	A28051597	ULLASTRES S.A.	SI	SI	SI

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 16-03-2022

Página 3 de 3



	<b>Código Cifrado de Verificación: G02NM2N0E391HG7</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA	17/03/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA	17/03/2022



**ASUECO-2022/260**

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación técnica a los servicios técnicos municipales al objeto de que emitan el correspondiente informe de valoración.

Y siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

	<b>Código Cifrado de Verificación: G02NM2N0E391HG7</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 17/03/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 17/03/2022